



LS DT
DERECHO TRIBUTARIO

Ilegalidad de la figura de la Mera Compra

Se advierte que desde un tiempo hasta ésta parte, los fiscos provinciales comenzaron a aplicar con mayor frecuencia la figura de la mera compra de productos primarios, la cual se ha erigido en una categoría autónoma o especial dentro del impuesto sobre los ingresos brutos. El modo en que proceden los fiscos provinciales confronta directamente con las normas constitucionales nacionales.

En consecuencia, se habilitan mecanismos judiciales que permiten neutralizar la pretensión de tales fiscos, mediante un camino procesal idóneo, por la imparcialidad del tribunal interviniente y porque a través de ella es posible cuestionar las normas local sin tener que pagar en forma previa el impuesto que está en discusión.

La alternativa planteada es una derivación de la doctrina que viene adoptando la Corte Suprema de Justicia de la Nación de expandir su ámbito de actuación en materia de tributos provinciales, a fin de brindar un tratamiento adecuado de ese tipo de problemáticas teniendo en consideración la postura sesgada que han tomado los fueros provinciales.

En ese contexto, el camino judicial sugerido se presenta como una herramienta eficaz para combatir los reclamos de la Provincias en ese punto.

Quedamos a vuestra disposición para formular las aclaraciones o precisiones que consideren necesarias.

Quiénes somos?

LS DT desarrolla sus actividades desde 1974 y es el primer estudio interdisciplinario dedicado con exclusividad al asesoramiento especializado y la atención de juicios y contenciones tributarias.

Integrado por especialistas y consultores formados en ciencias jurídicas y económicas que han desarrollado una muy intensa y fecunda actividad profesional y académica, tanto en el país como en el exterior, generando dicha interacción multifacética una visión más amplia e integradora que redundará en un eficaz tratamiento de las problemáticas tributarias.

